

Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la Plaza de la Casa de la Cultura, 2º fase, de esta Ciudad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, quedo expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, durante dicho plazo se podrán formular reclamaciones y sugerencias contra el citado Pliego.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del mismo artículo 122 señalado anteriormente, se convoca concurso para la contratación indicada, si bien la licitación se oplotará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Plaza de la Casa de la Cultural, 2º fase, de esta Ciudad.

El tipo de licitación es de 39.408.438 pesetas, I.V.A. incluido, pudiéndose mejorar a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiéndose examinar durante el plazo de presentación de proposiciones, excepto los sábados y festivos.

Fianza provisional: 388.200 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo C Subgrupos 2, 4, 5, 6 y 7 Categoría c.

En el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

El poder para licitar podrá estar bastateado por cualquier Letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

D (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y N.I.F. nº en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Plaza de la Casa de la Cultura, 2º fase de Palos de la Frontera, ... y a cuyos efectos hago constar:

1º) Ofrezco realizar la obra por el precio de que significa una boja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2º) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3º) Acepto incondicionalmente los cláusulos del Pliego de con-

diciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición Económica para tomar parte en el Concurso para contratar la realización de las obras de acondicionamiento de la plaza de la Casa de la Cultura, 2º fase de Palos de la Frontera.

El número 2 llevará el texto: Documentación Administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve o catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincial de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado de lunes a viernes, ambos inclusivos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalizó la admisión de plazas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 12 de marzo de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 303/91).

En el Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo de 1991 se publicó anuncio de licitación relativo a concurso público convocado para la adjudicación del Proyecto de Aparcamiento de Kansos City.

Por error, el tipo de licitación publicado es de 242.858.952 Ptas.

El tipo de licitación correcto, y al que los licitadores deberán ajustar su oferta asciende a 242.863.613 Ptas.

La clasificación exigida al contratista es la siguiente:

Grupo C	Subgrupo 2	Categoría e.
Grupo K	Subgrupo 2	Categoría e.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de marzo de 1991.— El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 120/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda

Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Conchamar»; número de expediente: 40.216; recurso solicitado: colizas marmóreas de la sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 66 cuadrículas; términos municipales afectados: Vicar, Enix, Félix, Raquetas de Mar solicitante: Marmoles Oris, S.L. domicilio: C/ Castilla, 3 — Novelda (Alicante).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de enero de 1991.— El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 8 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en: San Nicolás del Puerto, Burguillos, Marchena, Las Cabezas de San Juan, El Viso del Alcar, Guadajoz-Carmona y Los Palacios-Villafraanca.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de vivienda en su reunión del día 8.3.91, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el periodo que se indica:

San Nicolás del Puerto. 17 Viviendas
Expediente: SE-84/350
Del 1 al 30 de abril de 1991

Burguillos. 40 Viviendas
Expediente: SE-86/020
Del 1 al 30 de abril de 1991

Marchena. 30 Viviendas

Expediente: SE-88/010
Del 1 al 30 de abril de 1991

Marchena. 76 Viviendas
Expediente: SE-88/040
Del 1 al 30 de abril de 1991

Las Cabezas de San Juan. 80 Viviendas
Expediente: SE-88/200
Del 1 al 30 de abril de 1991

El Viso del Alcor. 24 Viviendas
Expediente: SE-88/991
Del 1 al 30 de abril de 1991

El Viso del Alcor. 26 Viviendas
Expediente: SE-89/090
Del 1 al 30 de abril de 1991

Guadajoz-Carmona. 16 Viviendas
Expediente: SE-89/020
Del 1 al 30 de abril de 1991

Los Palacios-Villafranca. 89 Viviendas
Expediente: SE-89/290
Del 1 al 30 de abril de 1991

Las solicitudes se presentarán en los Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar dicha vivienda los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 8 de marzo de 1991.— El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto denominado Vertido al Mar de las Aguas Residuales Urbanas de El Ejido.

El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública durante el período de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, el proyecto redactado por esta Delegación Provincial, denominado «Vertido al mar de las aguas residuales urbanas de El Ejido», en el término municipal de El Ejido, Almería.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el proyecto en el Departamento de Urbanismo de esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4, 5ª planta, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Almería, 12 de marzo de 1991.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona de nuevos regadíos de Motril-Salobreña (Granada). (Res. J.-86/91).

Por Real Decreto 487/81, de 9 de enero, se declaró de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña (Granada). El Plan General de Transformación de la Zona fue aprobado por Real Decreto 2763/82, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20 de noviembre de 1984 y BOJA de 20 de noviembre de 1984), lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma

Agraria, a tenor del procedimiento establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías, caminos secundarios y depósito regulador, correspondientes a la Elevación de la Rambla de Molvízar, Sector VIII, en la Zona de Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña (Granada).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, relacionados en el onexo que se adjunta, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Molvízar (Granada), en los días que se fijan en el anexo citado a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Molvízar, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere.

Cuarto. Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Granada, calle Gran Vía de Colón nº 48, 4º, D.P. núm. 18071, en Granada, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes o derechos afectados por la urgente ocupación.

Sevilla, 11 de marzo de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

ANEXO QUE SE CITA.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE TUBERIAS; CAMINOS SECUNDARIOS Y DEPÓSITO REGULADOR, CORRESPONDIENTES A LA ELEVACION DE LA RAMBLA DE MOLVIZAR, SECTOR VIII (GRANADA) EN LA ZONA DE NUEVOS REGADIOS DE MOTRIL-SALOBREÑA.

TERMINO MUNICIPAL DE MOLVIZAR.

CONVOCADOS PARA EL DIA 2.4.91.

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERF M2.
Nº1. RODRIGUEZ ESPINOSA, FRANCISCO	5.	285.	810.
Nº2. LIGERO ARNEDE, FRANCISCO	5.	320.	435.
Nº3. FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	5.	244.	7.600.
Nº4. RODRIGUEZ ESPINOSA, JOSE	5.	232.	4.200.
Nº5. PUENTEDURA PUENTEDURA, FRANCISCO	5.	232.	1.810.
Nº6. BEJAR PRADOS, JOSE	5.	225.	610.
Nº7. PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	5.	223.	1.730.